

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL.

RIO GALLEGOS, 26 ABR. 1996

VISTO:

El expediente n° 12.588-UFPa-95; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo Resolución 016/96 del Consejo Superior que aprueba la carrera Licenciatura en Educación Básica;

Que por la misma se establecen el título, los objetivos, el perfil profesional, se aprueba el plan de estudios y los contenidos mínimos;

Que con fecha 23 de abril de 1996 la Unidad Académica Río Turbio solicita la modificación de la carga horaria de la asignatura Antropología de la Educación de 6 a 4 horas;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

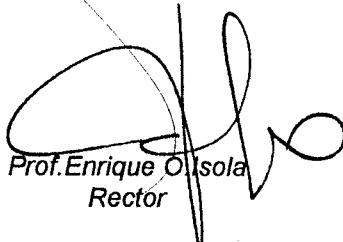
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICAR la carga horaria de 6 a 4 hs. de la asignatura Antropología de la Educación de la carrera Licenciatura en Educación Básica - Anexo II - Resolución 016-CS-96

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique Olsola
Rector

RESOLUCION

Nro. 028

ES COPIA